



**REGULARIZA Y APRUEBA ANEXO
CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA
NATALIA STEFANIA DE LOS ANGELES
TORRES QUILODRAN**

DECRETO (E) N° 6355

CHILLAN VIEJO, 16 de Diciembre del 2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1606 del 20.03.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo de Doña **NATALIA STEFANIA DE LOS ANGELES TORRES QUILODRAN**, con carácter de Definido a contar del 01.03.2013 al 28.02.2014, como Fonoaudióloga, con 15 horas cronológicas semanales distribuidas en: 04 Horas Escuela Nebuco, 02 Horas Escuela Quilmo, 02 Horas Escuela Llolinco y 07 Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 16.12.2013, de Doña **NATALIA STEFANIA DE LOS ANGELES TORRES QUILODRAN**, donde se agrega el punto "Otros Beneficios".

DECRETO:

1.- **REGULARIZASE Y APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 16.12.2013 a Doña **NATALIA STEFANIA DE LOS ANGELES TORRES QUILODRAN**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.445.634-K, agregando el punto "Otros Beneficios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MY / CHBG / RMR / ECI

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 16 de diciembre de 2013, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **NATALIA STEFANIA DE LOS ANGELES TORRES QUILODRAN**, como sigue:

PRIMERO.- Se modifica el Contrato de Trabajo a contar del 16 de diciembre de 2013, agregando el punto "Otros Beneficios" como sigue:

1.-Otros beneficios

El empleador se compromete a otorgar o suministrar al trabajador los siguientes beneficios:

- a) Seis días de permiso con goce de remuneraciones.
- b) Se le pagarán Reajuste otorgado para el sector Público en el mes de Diciembre de cada año, aguinaldo de Navidad y Fiestas Patrias, bonos especiales que se otorguen a todos los funcionarios del Sector Público.
- c) Tendrá derecho a capacitación y perfeccionamiento según determine la institución para lo cual se le reembolsará los gastos de traslado, estadía y colación en caso de cometido fuera del lugar de trabajo habitual.

Cualquiera otra prestación que el Empleador conceda al trabajador fuera de lo que corresponda de acuerdo a este Contrato, se entenderá conferida a título de mera liberalidad que no dará derecho al trabajador, pudiendo el Empleador suspenderla o modificarla a su árbitro.

2.- El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

NATALIA STEFANIA TORRES QUILODRAN
RUT.: 16.445.634-K
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL